



# RESOLUCION N° 13587

## VISTO:

El expediente N° 32.134-N-08 - CO-0062-00542224-1 (NI), y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Cattáneo, Silvia - D.N.I. N° 5.802.691, domiciliada en calle J.M. Zuviría N° 2.070, solicita un plan especial de pago a los fines de cancelar la deuda que mantiene con la Municipalidad en concepto de Tasa General de Inmuebles.

Que, la solicitante y su cónyuge (Sr. Bottiroli Roberto - D.N.I. N° 5.503.886) resultan titulares de tres (3) inmuebles cuyos padrones se detallan a continuación: inmueble de calle J.M. Zuviría N° 2.070 (Padrón N° 0028012 - Titular Sr. Bottiroli Roberto); inmueble de calle J.G. Las Heras N° 5.536 (Padrón N° 0123780 - Titular Sr. Bottiroli Roberto); inmueble de calle 9 de Julio N° 2.679 (Padrón N° 0140494 - Titular Sra. Cattáneo de Bottiroli Silvia).

Que, los contribuyentes adhirieron en su momento a la moratoria establecida por Ordenanza N° 10.182 del año 1997; y a la establecida por la Ordenanza N° 10.445 del año 1999; y que, los mismos no cumplieron los convenios de pago acordados en la Municipalidad, a pesar de las facilidades otorgadas en los mismos.

Que, los particulares antes mencionados realizaron mejoras equivalentes a cien metros cuadrados (100 m<sup>2</sup>) en el año 2004 en el inmueble sito en J.M. Zuviría N° 2.070, correspondiente a la categoría catastral N° 6 (ver folio 2 del expediente).

Que, los tres inmuebles poseen deuda judicial por convenios de pago que se encuentran caducos.

Por ello;



# RESOLUCION N° 13587

## EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE RESOLUCION

Art. 1º: Deniégase la solicitud de un plan especial de pago realizada por la Sra. Cattáneo Silvia - D.N.I. N° 5.802.691 a los fines de cancelar la deuda que mantiene con la Municipalidad en concepto de Tasa General de Inmuebles.

Art. 2º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área correspondiente informe al solicitante lo dispuesto en el artículo 1º.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 19 de agosto de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando